

INFORME SECRETARIAL. Señora Juez, paso a su Despacho el presente proceso, junto con la solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte demandante, en la que solicita oficiar a la Coordinadora de Registro de la Secretaría de Hacienda Departamental del Atlántico, a fin de que corrija el nombre de la demandada en el comprobante de liquidación del Impuesto de Registro y la Estampilla ProDesarrollo Departamental. Sírvasse proveer.
Sabanalarga, 31 de mayo de 2023.


EWAR RUIZ PAJARO
Secretario

JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL DE SABANALARGA. Sabanalarga, 31 de mayo de 2023.

PROCESO	VERBAL SUMARIO DE PERTENENCIA
RADICACION	08-638-40-89-003-2021-00049-00
DEMANDANTE	IRIS DEL CARMEN TATIS NAVARRO
CAUSANTES	CELSO SOLANO MANOTAS Y OTROS

Visto y constatado el informe secretarial que antecede, se advierte que efectivamente el Despacho al remitir la información a la Gobernación del Atlántico, con miras a obtener la liquidación del impuesto de Registro y la Estampilla ProDesarrollo Departamental, adjuntando copia del Acta de la Audiencia celebrada el día 9 de noviembre de 2022, la cual contaba con el nombre de la parte demandante, errado. No obstante, en el expediente digital se advierte la existencia del acta corregida, con fundamento en el art. 286 del C.G.P., la cual fue remitida en oportunidad anterior a la Gobernación y que no fue tomada en cuenta a la hora de elaborar la liquidación.

Teniendo en cuenta lo anterior, se remitirá copia digital del acta corregida, acompañada del audio de la Audiencia respectiva, a la Coordinación de Registro de la Secretaría de Hacienda del Departamento del Atlántico, a fin de que proceda a corregir la información contenida en el comprobante de liquidación del Impuesto de Registro y la Estampilla ProDesarrollo Departamental

Por lo anterior, el Juzgado

RESUELVE

UNICO: Remitir copia digital del acta de fecha 9 de noviembre de 2022, corregida, acompañada del audio de la Audiencia respectiva, a la Coordinación de Registro de la Secretaría de Hacienda del Departamento del Atlántico, a fin de que proceda a corregir la información contenida en el comprobante de liquidación del Impuesto de Registro y la Estampilla ProDesarrollo Departamental

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ROSA AMELIA ROSANIA RODRIGUEZ
JUEZ

JUZGADO 3º PROMISCO MUNICIPAL EN ORALIDAD SABANALARGA, ATLANTICO El presente auto se notifica por Estado No. 078 hoy 01 de JUNIO de 2023  EWAR DAVID RUIZ PAJARO SECRETARIO
--

Firmado Por:
Rosa Amelia Rosania Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4c05aa7301028c6191370af2139d68ca415688425e155fcdfa40c90328bb2f9d**

Documento generado en 31/05/2023 04:03:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>